

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Lince, 12 de Febrero de 2024

## OFICIO N° 000044-2024-CG/OC2156

Señor:

**Aldo Jesus Edgar Urquiza Mayuri**  
Gerente Municipal  
**Municipalidad Distrital de Lince**  
Av. Juan Pardo De Zela N° 480  
Lima/Lima/Lince

**Asunto:** Publicación de recomendaciones de los Informe de Control Posterior orientadas a la Mejorar la Gestión de la Entidad - I Semestre 2023 en el Portal Web de la Entidad

**Referencia:** Directiva N° 0009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 31 de diciembre 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludar cordialmente y en cumplimiento a la directiva de la referencia trasladar el reporte de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivada de los informes de servicio de control posterior, correspondiente al periodo 2023.

Asimismo, cabe expresar que el funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad o portal web institucional, publica el Anexo N° 3, "Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejora de gestión de la Entidad", en el plazo máximo de **tres (3) días hábiles**, contado a partir del día siguiente de recibido la presente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Milagros Serafina Carrion Navarro**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Distrital de Lince  
Contraloría General de la República

(MCN)

Nro. Emisión: 00066 (2156 - 2024) Elab:(U18253 - 2156)



Anexo n° 3:

Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE		
Órgano o unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento		Órgano de Control Institucional		
Periodo de seguimiento	Enero – diciembre 2023			
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
020-2022-3-0567-RDS	Reporte de deficiencias significativas financiero de la Municipalidad Distrital de Lince al 31 de diciembre de 2021" Elaborado por la sociedad de auditoria "Santos Espinoza Y Asociados S.C.R.L"	1	Implementar los controles para el registro de las notas de contabilidad por aquellos errores contables que representen importes mayores al umbral del 1% del patrimonio de la Municipalidad. Las verificaciones y conciliaciones de los registros contra las fuentes respectivas deben realizarse periódicamente determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos	INAPLICABLE
020-2022-3-0567-RDS	Reporte de deficiencias significativas financiero de la Municipalidad Distrital de Lince al 31 de diciembre de 2021" elaborado por la sociedad de auditoria "Santos Espinoza Y Asociados S.C.R.L"	2	La administración de la Municipalidad deberá tomar acción mediante actividades conjuntas entre contabilidad, patrimonio u otra área que corresponda. esclarecer el saldo de la cuenta 1503 Vehículos, maquinarias y otros, mediante un plan de acción para ubicar e identificar los bienes faltantes, se debe establecer plazos y responsabilidades, con la finalidad de superar en el periodo 2022 dicha deficiencia significativa.	IMPLEMENTADA
	Informe de Acción de Oficio Posterior n° 002-2023-2-2156-AOP	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho	EN PROCESO



002-2023-2-2156-AOP	"Comité de selección adicionó a las bases integradas, requisito de documento no establecido en las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras". periodo de evaluación: 9 de mayo de 2023.		irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	
11343-2023-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n° 11343-2023-CG/DEN-AOP "remisión del informe anual de evaluación de desempeño de 2021, en el marco de la ley de gestión integral de residuos sólidos". Periodo de evaluación: 3 de enero al 30 de diciembre de 2022	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	EN PROCESO

